

Junta general ordinaria de 11 de Julio de 1896.

Concurrentes

Dr. Diputado.

D. José de Aguilar
 " Gregorio Duracoba
 " Claudio Diers
 " Emilio Angulo
 " Joaquín Herrera
 " Ramón Argüelles
 " Agustín de la Cruz
 " Est. R. Huachobas
 " Fermín Diers
 " Víctor Yola
 " Mario Matray
 " Manuel Martínez
 " Honorio Orrez
 " Pedro Latrero
 " Severiano Salazar
 " Dámaso Porez
 " Castor Corcuera

En la Villa de Salinas de Arima
 a once de Julio de mil ochocientos
 noventa y seis presentándose
 la corporación de concejales de la
 Autoridad local del distrito y la
 Comarca de este nombre se reunió
 en la sala consistorial y
 la misma bajo la presidencia
 de D. Joaquín de Herrera Beltrán
 Dr. Diputado de la Comarca
 de Salinas de Arima de este
 Villa de Arima los señores cuyos
 nombres se anotan al margen
 uno en concepto de propietarios
 y otro en el de Administradores
 de los forasteros y previo el rúbrica
 de conformidad de dicho Dr. Dipu-
 tado declaró abierta la sesión y de
 su lectura por mi al Secretario
 el acta precedente fue aprobada
 Acto continuo por el recordado

Se aprobó la
 cuenta de 1895
 a 1896

Dr. Presidente se presentó la cuenta
 de Gastos y Recaudos de dicha
 Comarca de este nombre af
 año de 1895 a 1896 con los relativos
 de justificativa de cobros y reci-
 bos de los pagos recibidos durante
 el ejercicio y leída y entendida
 por mi el Secretario entendida
 la misma se firmó la junta acordó
 en conformidad con el dictamen
 de los señores presentados y la presen-

Se nombra Dipu
tado 1.º para el
año de 1896-97 a
D. José de Argueta
y 2.º a D. Román
de Argueta.

Se aprobó

Seguientemente se procedió
a la sucesión a lo dispuesto
en el Art. 17 del Reglamento
y en cumplimiento a lo acordado
en el punto de once de
Julio de 1892 al retribuirse
de Diputado por un año
para el ejercicio de 1896 a 1897
habiendo sido electo por una
comunidad para Diputado por un
año D. José de Argueta y Román
y para segundo D. Román
de Argueta y Argueta que
habiendo aceptado sus respectivos
cargos.

Continúa a D.
Argueta R. de Ome
y D. Severino Yala
don.

Se despuso se proce
dió al retribuirse al Conser
jero para el ejercicio dicho siendo
retribuido por un año
por los Señores D. Argueta
R. de Ome y D. Severino Yala
don.

Acordó estar por el recordado
y Presidencia se expresó: Que se
proceda por la presente reunión de
por el Consejo Municipal de Hacia
da se ha propuesto en el proyecto
de presupuesto del Estado para el
ejercicio año económico del presente
lo monopolio de la sal por lo que
con el fin de que de llevarse a efecto
dicha denominación no sean la
mayoría de los derechos de esta comunidad
crea de necesidad se practique en

Se acuerda se ele
ven respetuosamen
tencia al Gobierno
de la Nación volu
citarlos a citados
de tal y

quien en forma de la del Gobierno los
los y recordados, como lo mismo a
Hacienda. Intercede la Junta con
forma en un todo con lo propuesto
por el Señor Presidente acordando
se elijan respetuosamente intercediendo
a la Corte, al Señor Sr. Presidente
del Consejo de Ministros y Señores
Sr. Ministro de Hacienda suplicando
de ley se lleve a efecto el establecimiento
de del sistema de las sales por con
siderante benéfico a esta Cerveza
militar, y que por parte del Gobierno
sea respetado el contrato que con
la misma contrajo en 16 de Enero
de 1801 por el cual se obligó a to
mar todas las sales que en esta
salina se elaboran para circular
al respecto de una sexta la fuerza,
habiendo convenido al efecto para
que promulgar respetuosamente intercediendo
a los Señores Don Juan de Mendon
y Don Gregorio Ricardos y que se sub
leve por medio de la correspondiente
circulacion a los Señores Don Ben
marco Carrasco, Don Pablo Espinoza y
Señor Conde de Brancos propietarios
de esta salina con residencia en
Mazda para que de acuerdo con
los Señores Alcaldes y Diputados de
esta Provincia al efecto se acuerde
les dará cuenta de este negocio que
sea cuenta de la ley para de dicho
Cuerpo para que se justifique su
sea la ley

Wm. McKim Son of Angus

Namur d'Arzjüeller
Honorio D'Arzjüeller

Yaster de Gesnera

Agustín B. de Orma

Wasco de Kallam
187